



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE BECAS DE LA SECRETARIA DE SALUD SE PUBLICA LA:

II CONVOCATORIA BECA DE EDUCACION ESPECIAL

EN LA SELECCION DE BECARIAS Y BECARIOS POR EDUCACION ESPECIAL, SE OTORGARA LA BECA DE SEPTIEMBRE DEL 2018 A JUNIO DEL 2019 (10 MESES) AL PERSONAL CON UN HIJO O HIJA CON DISCAPACIDAD, QUE POR ESE MOTIVO RECIBA ATENCION EN UNA INSTITUCION DE EDUCACION ESPECIAL Y/O TERAPIA.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

- I. QUIEN LO SOLICITE, DEBERA TRABAJAR EN LA SECRETARIA DE SALUD, Y SER MIEMBRO ACTIVO DEL S. N. T. S. A.
- II. LA BECA SE OTORGARA AL PERSONAL, CON UN HIJO O HIJA QUE POR MOTIVO DE UNA DISCAPACIDAD RECIBA ATENCION EN UNA INSTITUCION ESPECIALIZADA DE EDUCACION ESPECIAL Y/O TERAPIA.
- III. SE DEBE REQUISITAR Y ENTREGAR SOLICITUD DE BECA (**FIRMAR IGUAL QUE EN LA CREDENCIAL DE ELECTOR**) , ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y FOTOCOPIA:
 - a) DICTAMEN MEDICO MOTIVO DE LA DISCAPACIDAD DE LA HIJA O HIJO, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCION OFICIAL
 - b) CONSTANCIA ACTUALIZADA DEL SERVICIO, EXPEDIDA POR LA INSTITUCION EN LA QUE RECIBA EDUCACION ESPECIAL O TERAPIA POR MOTIVO DE SU DISCAPACIDAD.
 - c) **EN UNA SOLA HOJA**, EL COMPROBANTE ACTUAL DE PAGO DEL TRABAJADOR (**CON DESCUENTO DE CUOTA SINDICAL**) Y SU CREDENCIAL DE ELECTOR (POR AMBOS LADOS).
 - d) DEBERAN PRESENTAR FOTOCOPIA TAMAÑO CARTA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LA HIJA O HIJO PARA COMPROBAR SU PARENTESCO.

***NOTA: SOLO SE PODRA ACUMULAR ESTA BECA CON LA DE APROVECHAMIENTO EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL SE CONSTITUYA COMO BECARIO EN EL PRESENTE CICLO.**

- IV. **LA RECEPCION DE DOCUMENTOS SERA EN LAS OFICINAS DE LA SECCION SINDICAL CORRESPONDIENTE, A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA CONVOCATORIA, Y A MAS TARDAR HASTA EL DIA 17 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DEJANDOSE CONSTANCIA CON FIRMA Y/O SELLO DE LA FECHA DE RECEPCION.** EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACION QUE NO SE PRESENTEN EN TIEMPO Y FORMA, NO TENDRAN DERECHO A PARTICIPAR.
- V. **LA SELECCIÓN:** EL OTORGAMIENTO DE LA BECA DE EDUCACION ESPECIAL SE HARA EN APEGO AL ARTICULO 13° DEL REGLAMENTO DE BECAS, Y **SE DARA A CONOCER EN EL MES DE MAYO DEL 2019.**
- VI. **LOS RESULTADOS SERAN PUBLICADOS EN LAS SEDES DE LAS SECCIONES O EN LA PAGINA WEB DEL S.N.T.S.A.**

CD. DE MÉXICO, A 1° DE JUNIO DE 2018.


DIP MARCO A. GARCÍA AYALA
PRESIDENTE DEL C. E. N.